

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 268-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 05 de Octubre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0666-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se apruebe la idea de inversión "CREACION DE ENCAUSAMIENTO EN EL SECTOR POROGSAMONTE DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 077-2021-MDSM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre "CREACION DE ENCAUZAMIENTO EN EL SECTOR POROGSAMONTE DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 1260-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACION DE ENCAUZAMIENTO EN EL SECTOR POROGSAMONTE DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme se ha expuesto; luego de ello, seguir con el trámite correspondiente;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión "CREACION DE ENCAUSAMIENTO EN EL SECTOR POROGSAMONTE DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la idea de inversión "CREACION DE ENCAUSAMIENTO EN EL SECTOR POROGSAMONTE DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE